

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-11-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la señora MARIA EUGENIA PORTILLA MARTINEZ quedó notificada por correo electrónico, falta por cumplir una carga procesal que le corresponde al demandante de notificar a JULIO ANDRES PANIAGUA FLOREZ y a JUAN GABRIEL MONTILLA, quienes el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA de esta Ciudad devolvió las diligencias con informe negativo, y el apoderado presenta memorial donde solicita seguir adelante la ejecución.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 2396

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00371-00

Proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPSOCIAL-COOPERATIVA DE PROMOCION SOCIAL

DEMANDADOS: JULIO ANDRES PANIAGUA FLOREZ

MARIA EUGENIA PORTILLA MARTINEZ

JUAN GABRIEL PORTILLA MARTINEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Agregar al proceso el escrito anterior y como no tuvo efecto el envío de la notificación a los demandados JULIO ANDRES PANIAGUA FLOREZ y JUAN GABRIEL PORTILLA MARTINEZ, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar emplazamiento.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el **desistimiento tácito**, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-11-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **463e958432670a3477bcf21db6f24fcefbdf97a9337de21741280c4026d4b8bf**

Documento generado en 01/11/2022 10:02:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>